



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 11

EDICTO. Juicio verbal de desahucio 759/2018.

Demandante: Aída Llaneza Menéndez.

Procuradora: Ana San Narciso Sosa.

Abogada: Marta Vega González.

Demandado: Ramón Villamil Fernández, Araceli Méndez.

Procuradora: Patricia Beberide García.

Abogado: José Antonio Garmón Fidalgo.

D/D.^a M.^a Elena Herrero Sánchez Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Gijón,

Que en el procedimiento verbal de desahucio n.º 759/18 tramitado en el Juzgado de 1.^a Instancia n.º 11 de Gijón (Asturias) se ha dictado sentencia de fecha 28 de marzo de 2019 estimando en parte la demanda formulada por la parte demandante, condenando al demandado D. Ramón Villamil Fernández. La resolución no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación de la misma.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Ramón Villamil Fernández se extiende la presente para que sirva de notificación en forma al mismo, pudiendo tomar conocimiento íntegro de la resolución en la oficina judicial en que se tramitan las actuaciones.

En Gijón, a 28 de marzo de 2019.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-04174.